RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:
SUM. P.A.S. 1/2026 (CONTR 2026 170524)

Vista la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en relación al **EXPEDIENTE: SUM. P.A.S. 1/2026,** "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ARMILLA ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA UN PERIODO DE 12 MESES, COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026 Y 2027". Con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 21 de julio de 2026 el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Por Resolución del Delegado Territorial de fecha 11 de agosto de 2026, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 28.678,21 €uros IVA incluido.

TERCERO: Con fecha 26 de agosto de 2026 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 28 de agosto de 2026, mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente, determinando que el procedimiento de adjudicación revistiese la forma de procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

QUINTO: La Mesa de Contratación ha celebrado reuniones los días 24-09-2026 y 15-10-2026, levantándose las correspondientes Actas que figuran unidas al expediente.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 24 de septiembre de 2026 la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer la Adjudicación del contrato a la empresa TEJIDOS NOVO S.L. y requerirle la documentación previa

SÉPTIMO: De acuerdo con el acta de fecha 15 de octubre de 2026 la Mesa de Contratación una vez revisada la documentación previa aportada por la empresa, acuerda por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

ADJUDICAR el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ARMILLA ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA UN PERIODO DE 12 MESES, COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026 Y 2027" con **Nº de Expediente: SUM. P.A.S. 1/2026**, a la empresa TEJIDOS NOVO S.L., por un precio de adjudicación que corresponde al presupuesto base de licitación del contrato. Motivado por la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de baremación y valoración que a continuación se detallan.

MARTA NIEVAS BALLESTEROS		16/10/2026 13:47:47	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT3U0E3dyi0kp4D43ZR546nL6u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Centro Residencial de Personas Mayores de Armilla	1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo: 70 puntos)		1.2. MEJORAS (Máximo 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)
P.B.L.: 69.595 €			1.2.1. TIENDA EN RADIO < 25 KM (Máximo: 25 puntos)		1.2.2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Máximo: 5 puntos)		
TEJIDOS NOVO, S.L.	45.141,50 €	**70,00**	SÍ	**25,00**	13 MESES	**5,00**	**100,00**
EKIPA-T ROBLES S.L	45.277,20 €	**69,61**	SÍ	**25,00**	18 MESES	**5,00**	**99,61**
DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L	46.430,50 €	**66,31**	SÍ	**25,00**	12 + 1 DÍA	**5,00**	**96,31**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el apartado 10.6 del P.C.A.P especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 15, de 31 de agosto de 2026); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (hoy, Delegación Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ARMILLA ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA UN PERIODO DE 12 MESES, COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026 Y 2027." a la empresa **TEJIDOS NOVO S.L.**. Por el presupuesto base de licitación que asciende a SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (69.595,00 €), al que corresponde un IVA de

CATORCE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.614,96 €), lo que supone un importe total IVA incluido de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.209,96 euros) .

Por otra parte, el contratista en la oferta presentada, se compromete a introducir las siguientes mejoras en la ejecución del contrato:

* Que tiene tienda física en Granada situada en Calle Puentezuelas 14, bajo. CP 18002 Granada:

* Ampliación del plazo de garantía de los artículos suministrados: Estableciendo un plazo de garantía de 13 meses a contar desde el día siguiente a la recepción o conformidad de los artículos suministrados.

SEGUNDO: La adjudicación definitiva del contrato se realiza para un plazo de 12 meses, comprendido entre los años 2026 y 2027, sin admitir la posibilidad de prórroga, el importe máximo del mismo quedaría detallado de la siguiente forma:

EJERCICIO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	7.017,50 €	1800044746G/31R/22104/18 01
2027	77.192,46 €	1800044746G/31R/22104/18 01

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Servicios Sociales,
Familias e Igualdad.

Fdo.: Marta Nievas Ballesteros

MARTA NIEVAS BALLESTEROS		16/10/2026 13:47:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT3U0E3dyi0kp4D43ZR546nL6u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	